



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

AUTO DE VINCULACIÓN

Sogamoso, 9 de Septiembre de 2015.

Proceso Coactivo No. 2013-1852

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y G.F.- TESORERA MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 LITERAL D) NUMERAL 6 DE LA LEY 136 DE 1994; ARTÍCULO 66 DE LA LEY 383 DE 1997 Y RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 171 DE 2002 EXPEDIDA POR EL ALCALDE.

En el régimen de corrección o saneamiento de las posibles irregularidades previstas dentro del proceso de cobro coactivo, debe regularse bajo los principios que orientan la función de la administración pública descritos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en torno a la actuación administrativa, sin que genere nulidad alguna.

La Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera de la Alcaldía de Sogamoso, emitió la Resolución No. 696 del 6 de Julio de 2011 contentiva de la liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros, del predio con No. catastral 000100014478000 por las vigencias fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 al contribuyente RODRÍGUEZ CASTILLO ELVIRA quien se identifica con numero de cedula 20.004.150 quien según la base de predial suministrada por la Unidad Operativa de Catastro – Sogamoso lo registra como propietario.

La Tesorería Municipal profirió el 19 de Noviembre del año 2013 mandamiento de pago en el proceso coactivo No. 2013-1852, con base en la liquidación precitada, por concepto de impuesto predial unificado y otros, del predio con No. catastral 000100014478000 por las vigencias fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 al contribuyente RODRÍGUEZ CASTILLO ELVIRA quien se identifica con numero de cedula 20.004.150.

Se envió y entrego citación al mencionado contribuyente a efectos de surtir la notificación del referido mandamiento de pago, tal como consta en la guía No. 210002193607 de fecha 29 de noviembre de 2013 por la empresa INTER RAPIDISIMO.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX ciudad del sol" Código Postal: 152210

Código Postal: 152210

[Handwritten mark]



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

La Registraduría Nacional del Estado Civil, según resolución N°. 3178 del año 2006 registra como cancelada la cedula 20.004.150 correspondiente a la señora RODRÍGUEZ CASTILLO ELVIRA

El artículo 60 de la Ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, el aludido artículo a la letra aduce:

"El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

(Subrayado y en negrilla fuera de texto).

De otra parte, el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, al tenor reza:

"... Los títulos ejecutivos contra el deudor principal lo serán contra los deudores solidarios y subsidiarios, sin que se requiera la constitución de títulos individuales adicionales..."

En consecuencia, se vincula al proceso coactivo No. 2013-1852 en el que se profirió el mandamiento de pago de fecha 19 de Noviembre del año 2013, con base en la Resolución de Liquidación Oficial No. 696 del 6 de Julio de 2011, por concepto de impuesto predial unificado y otros, del predio con No. catastral 000100014478000, por las vigencias fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora RODRÍGUEZ CASTILLO ELVIRA quien se identificaba con numero de cedula 20.004.150.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Vincular al mandamiento de pago de fecha 19 de Noviembre del año 2013 en el proceso coactivo No. 2013-1852, de conformidad con las disposiciones anteriormente enunciadas, a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora RODRÍGUEZ CASTILLO ELVIRA quien se identificaba con numero de cedula 20.004.150.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX ciudad del sol" Código Postal: 152210

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1


S.G.C.

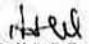
CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

SEGUNDO: Notificar el presente Auto a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora RODRÍGUEZ CASTILLO ELVIRA quien se identificaba con numero de cedula 20.004.150, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN CASILDA ARAQUE TIBADUIZA
Tesorera General


Proyecto: Nathalia Rios S.
Abogada Contratista

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120

www.sogamoso-boyaca.gov.co- (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

SUAMOX ciudad del sol" Código Postal: 152210

Código Postal: 152210